



Resolución Administrativa N° 504 -2025

HR“MAMLL”A-OA-UP.

28 MAY 2025

Ayacucho,.....

VISTO: La Solicitud del servidor **William Francisco Espino Vergara**, de fecha 21 de mayo del 2025, sobre licencia sin goce de haber por ocupar Cargo de Dirección de Director de Red, plaza N° 7000575X, nivel Ejecutivo 4 de la Red Asistencial Ayacucho; y,

CONSIDERANDO:

Que, la administración pública rige su actuación bajo la aplicación del Principio de Legalidad, establecida en el numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General - TUO de la Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que dispone, "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala que, la Carrera Administrativa es el conjunto de principios, normas y procesos que regulan el ingreso, **los derechos** y los deberes que corresponden a los servidores públicos que, con carácter estable prestan servicios de naturaleza permanente en la Administración Pública;

Que, el artículo 14° del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, modificado mediante el artículo 3 de la Ley N° 32223, establece que; "**El servidor de carrera o en condición de contrato permanente con una continuidad mayor a cinco años, designado para desempeñar cargo político, de dirección o de confianza tiene derecho a retornar a su grupo ocupacional, nivel de carrera o plaza, al concluir la designación**";

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000459-PE-ESSALUD-2025, de fecha 20 de mayo del 2025, Resuelve, DESIGNAR a partir de la fecha, a don **William Francisco Espino Vergara**, en Cargo de Dirección de Director de Red, plaza N° 7000575X, nivel Ejecutivo 4 de la Red Asistencial Ayacucho;

Que, mediante Solicitud de fecha 21 de mayo del 2025, el servidor **William Francisco Espino Vergara**, solicita licencia sin goce de haber, por asumir cargo de Dirección, de acuerdo a la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000459-PE-ESSALUD-2025, de fecha 20 de mayo del 2025;

Que, la licencia sin goce de haber suspende temporalmente la obligación del servidor de prestar servicios y la obligación de la entidad de pagar sus remuneraciones, mientras dure la licencia, una vez finalizado, se reanuda la ejecución de las obligaciones a carga de ambas partes;





Resolución Administrativa N° 504 -2025

HR"AMALL"A-OA-UP.

28 MAY 2025

Ayacucho,.....

Estando a los considerandos precedentes, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 261-2025-GRA/GR:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, la Licencia sin goce de haber, a favor del servidor **William Francisco Espino Vergara**, por asumir Cargo de Dirección de Director de Red, plaza N° 7000575X, nivel Ejecutivo 4 de la Red Asistencial Ayacucho, **desde el 21 de mayo del 2025 hasta la culminación de su designación como funcionario.**

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado, Dirección Ejecutiva, Departamento de Cirugía, Unidad de Personal, Área de Control de Asistencia y Permanencia, INFORHUS, Área de Planillas y Remuneraciones, y demás Unidades Orgánicas pertinentes del Hospital Regional de Ayacucho, para su conocimiento y fines.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Unidad de Estadística e Informática, publique la presente resolución en el portal Institucional del Hospital Regional de Ayacucho, conforme a ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE PERSONAL
JOSÉ ANTONIO CUADROS BERROCAL
JEFE DE PERSONAL